

RES. CACFJ N°: 32/2009

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º de junio de 2009.

VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memo CFJ N° 264/09, con relación a la firma de un **Convenio de Cooperación y Colaboración Académica con la Universidad Argentina de la Empresa**, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del convenio se encuentran entre las funciones y misiones de ambas entidades.

Que ello no supone erogación alguna por parte del Centro de Formación Judicial ni por el Consejo de la Magistratura.

Que la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial evalúa positivamente la propuesta, y señala que el convenio se ajusta a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 31 y a los términos de la Res. CM N° 37/06.

Que resulta conveniente designar al Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga, para suscribir las actas o acuerdos específicos pertinentes.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la celebración de un **Convenio de Cooperación y Colaboración Académica con la Universidad Argentina de la Empresa**, en los términos del modelo que como Anexo I integra la presente.

Art. 2º: Designase al Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga, a suscribir las actas o acuerdos específicos pertinentes.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la institución cocelebrante, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: 32/2009

José O. Casás

Jorge A. Franza

Gonzalo S. Rúa

Graciela E. Christe

RES. CACFJ N°: 32/2009

ANEXO I

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

Entre el CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL", con domicilio en la calle Beruti 3345, 5º piso y representado en este acto por el Presidente del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Luis F. Lozano y la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, en adelante "LA UADE", con domicilio en la calle Lima 717 y representada en este acto por _____, acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente convenio es la programación y desarrollo de actividades de complementación, asistencia técnica y cooperación que resulten de interés para ambas instituciones y que contribuyan al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos.-----

SEGUNDA: Las partes expresan su deseo de cooperar, asistirse y complementarse, de acuerdo con lo que se convenga en cada oportunidad, en las siguientes áreas, a) Creación y desarrollo de grupos de trabajo en disciplinas determinadas; b) Ejecución de proyectos conjuntos; c) Formación de recursos humanos y todas aquellas que las partes determinen.-----

TERCERA: A los efectos de lo previsto en las cláusulas anteriores, las acciones y proyectos serán instrumentados mediante actas o acuerdos específicos suscriptos por los representantes que las partes designen expresamente. -----

CUARTA: El presente convenio tendrá una vigencia de UN (1) año a partir de su celebración siendo renovado por acuerdo de las partes.-----

En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2009.